

**SECRETARIA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUATAQUÍ,
CUNDINAMARCA**

Guataquí, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF: PROCESO VERBAL SUMARIO - FIJACION CUOTA ALIMENTARIA Y REGULACION DE VISITAS

RADICACIÓN: N° 2021-00053

DEMANDANTE: STEFANY RAMIREZ NIÑO

DEMANDADO: RODOLFO DIAZ QUIROGA

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso y en cumplimiento de lo ordenado en el numeral 6º de la sentencia calendada 5 de octubre hogaño, la cual se encuentra debidamente ejecutoriada; procede la suscrita Secretaria Ad-Hoc, a practicar la liquidación de las costas procesales en el presente asunto, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Valor de las agencias en derecho fijadas por el Despacho en sentencia de fecha 5 de octubre de 2021, equivalente a la suma de un s.m.l.m.v (fls.40/49).....	\$908.526,00
TOTAL.....	\$908.526,00

En total son: **NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$908.526, 00)**, el valor de las costas procesales liquidadas en este proceso. En la misma fecha, ingresa al Despacho del Señor Juez la presente liquidación de costas procesales. Sírvase Proveer. **MARIA FERNANDA DAZA MONDRAGON, Secretaria Ad - Hoc.-**



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**

jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF. IMPOSICION ALIMENTOS 2021- 00053

DEMANDANTE . STEFANY RAMIREZ NIÑO.

DEMANDADO . RODOLFO DIAZ QUIROGA.

Guataquí Cund., Diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

La liquidación de costas presentada por la Secretaría del Despacho se encuentra ajustada a las previsiones del art. 366 del C.G.P. , por tal razón se le imparte se APROBACIÓN.

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS